



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA

10033

Artículo-1º:-Autorízase al Rotary Club de Gerli la colocación de un cartel en conmemoración del 40º Aniversario de su fundación, el mismo estaría colocado en la plazoleta contigua al monumento a los Héroes de Malvinas en la Av. Remedios de Escalada de San Martín e/Cja. Héctor Noya y Jujuy de Lanús Oeste.-

Artículo-2º:-En el mismo figurarán empresas, instituciones y la Municipalidad de Lanús a quienes se les agradecerá su permanente actitud de servicio.-

Artículo-3º:-El cartel que se autoriza a construir en el Artículo 1º, observará las medidas y diseño obrante a fs. 3 del Expediente N° R-790716/05.- D.E. y D-00106/05.- H.C.D., estando previsto un tiempo de exposición de aproximadamente 6 meses, con un diseño armónico acorde al entorno.-

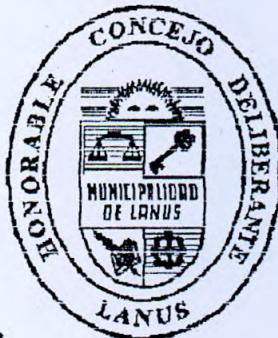
Artículo-4º:-La presente construcción no representará costo para el erario municipal, dado que el Rotary Club se hará cargo de la construcción e instalación del cartel mencionado.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2005.-

REVISÓ

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

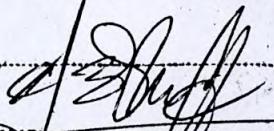


MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0817

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 01 JUN 2005

Registrada bajo el N° 10033


CECILIA B. STEPANOFF MICHALOPP
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



JUANITA BONET AMYINHOUDI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

